

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
12 DE DICIEMBRE DE 2.016**

N° 45/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
20/10/2016	2345/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1152 de este Partido, propiedad de GOMEZ MARIA BARBARA al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
20/10/2016	2346/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N°1119 de este Partido, propiedad de AYALA RICARDO SEBASTIAN al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
5/12/2016	2756/16	Artículo 1°.- MODIFICAR la bonificación por función de guardia de 24 horas a los auxiliares de salud (choferes) que se desempeñan en el servicio de ambulancias de Emergencias San Fernando, la que pasa a ser de un importe de \$ 194,68 (pesos ciento noventa y cuatro con 68/100) a partir del 1° de diciembre de 2016.
11/11/2016	2591/16	Artículo. 1°: AUTORIZAR , a llamado a Licitación Pública, para "CONSTRUCCION HOSPITAL MUNICIPAL" de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
1/12/2016	2706/16	Artículo. 1°: AUTORIZAR , a llamado a Licitación Pública, para "CONSTRUCCION PLAYON MANIOBRAS BOMBEROS SAN FERNANDO "de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
23/11/2016	2676/16	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma LARICCHIUTA DIEGO la adquisición de CARTELES INDICADORES DE CALLES con destino a la Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 1.560.000,00 (un millón quinientos sesenta mil pesos) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
5/12/2016	2755/16	Artículo 1°.- DISPONER la feria administrativa de la Municipalidad de San Fernando desde el día 2 de enero de 2.017 hasta el 31 de enero del 2.017.-
5/12/2016	2754/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (9091) DEPÓSITO ESPECIAL sito en la calle TUCUMAN N° 3468 de este partido, propiedad de SURFACTAN S.A.-

5/12/2016	2753/16	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N° 481 SUBSUELO LOCAL 5 de este partido, propiedad de MOLINA NORMA BEATRIZ.-
5/12/2016	2752/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle URCOLA N° 540 de este partido, a nombre de M Y M MUEBLES S.R.L.-
5/12/2016	2751/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle SANTAMARINA N°1202 de este partido, propiedad de CAVALLO DIEGO ALBERTO.-
5/12/2016	2750/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA, sito en la calle 9 DE JULIO N° 1415 de este partido, propiedad de ROLDAN ARIEL JOSE CLAUDIO a favor de ALU SEBASTIAN MARIO.-
5/12/2016	2749/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (2531) FABRICACION DE AMOBLAMIENTOS A MEDIDA sito en las calles BLANCO ENCALADA N°3132 Y PAUL HARRIS N°3125 de este partido, propiedad de GUILLERMO HONORIO SIMONE Y FERNANDO LUIS SIMONE.-
5/12/2016	2748/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle LAS HERAS N° 2428 de este partido, propiedad de DISEÑOS EN PINO S.R.L.-
5/12/2016	2747/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA (7381) CASA DE ELECTRICIDAD, sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 124 de este partido, propiedad de BUONAVOLONTA GRACIELA MERCEDES a favor de MIRANDA MARCELO ALFREDO.-
2/12/2016	2746/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle RIVADAVIA N°2602 de este partido, a nombre de IBARRA MARINA ELIZABETH;
2/12/2016	2745/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (3591) FABRICACION Y ACABADO DE PIEZAS METALICAS. EXCEPTO GALVANOPLASTIA sito en la calle BALCARCE N°3149 de este partido, propiedad de ALVAREZ ALEJANDRO GASTON Y ALVAREZ NATALIA LORENA SOCIEDAD DE HECHO.-
2/12/2016	2744/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle INDEPENDENCIA N°140 de este partido, a favor de YAN NENFENG.-
2/12/2016	2743/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle 9 DE JULIO N°1124, propiedad de FUSCO SERGIO NICOLAS a favor de TURNER JORGE OMAR.-
2/12/2016	2742/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (6601) VENTA POR MAYOR DE ARTICULOS DE ALMACEN Y BEBIDAS (6921) VENTA AL POR MAYOR DE PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR sito en la calle JUAN B. JUSTO N°2400 de este partido, propiedad de FRANCHINI PAULO DARIO a favor de FRANCHINI DIMAX S.R.L.-

2/12/2016	2741/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (3511) FABRICACION DE HERRAMIENTAS DE MANO Y MAQUINAS (3581) TALLER ELECTROMECHANICO Y DE REPARACIONES EN GENERAL, EXCLUIDO AUTOMOTORES (7421) VENTA DE MAQUINARIAS VIALES Y TRACTORES (6301) VENTA DE MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA Y SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS (MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA Y EL AGRO) sito en la calle COLON N° 560 de este partido, propiedad de ARGENTAURUS S.R.L.-
2/12/2016	2740/16	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle ESCALADA N° 1934 de este partido, propiedad de SACCO PAULA FERNANDA.-
2/12/2016	2739/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle CARLOS CASARES N° 4098 de este partido, propiedad de CHURI GUILLENEA PABLO ANDRES.-
2/12/2016	2738/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3491 de este partido, propiedad de DALONE ANDREA ALEJANDRA.-
2/12/2016	2737/16	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle GRAL.LAMADRID N° 1914 de este partido, propiedad de IBARRA GERARDO ANDRES.-
2/12/2016	2736/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle CARLOS CASARES N° 2800 EDIFICIO 226 PB "A" de este partido, propiedad de CAMPICCI HUGO HORACIO.-
2/12/2016	2735/16	<u>ORDENANZA N° 11866/16</u> ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de San Fernando, con el fin de lograr que las asociaciones civiles, juntas vecinales y de fomento adecuen su constitución y funcionamiento a las normas del Decreto Ley N° 8671/76 (T.O. Decreto N° 8285/86).
2/12/2016	2734/16	<u>ORDENANZA N° 11874/16</u> ARTICULO 1°.- MODIFICAR el nomenclador de actividades comerciales e industriales y su zonificación, aprobado por Ordenanzas N° 7889/02, 8337/04, 8674/05 y 9026/06.- ARTICULO 2°.- APROBAR el Anexo I y I A, que forman parte de la presente Ordenanza.-
24/11/2016	2694/16	<u>ORDENANZA N° 11862/16</u> ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar un subsidio a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Fernando de \$ 2.392.613,95 (pesos dos millones trescientos noventa y dos mil seiscientos trece con 95/100), para la construcción de: 1) la salida principal de autobombas, 2) vereda perimetral y acceso, 3) Fuente lateral, adicionales a la obra que se encuentran ejecutando en el nuevo edificio sito en la calle Ex Combatiente Juan Carlos Reguera N° 1899, Esquina Maipú de este Partido.

		<u>ORDENANZA N° 11856/16</u>												
30/11/2016	2705/16	<u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la habilitación en forma provisoria por el término de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, a nombre de la Sra. Rodríguez María Ester, D.N.I. N° 11712741, según Expte. N° 1386/95, para la transferencia de su comercio sito en la Avda. H. Yrigoyen/Ruta 202 N° 2976 – San Fernando – bajo el rubro “TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO, OFICINA, REMISES (8401).-												
1/12/2016	2731/16	<u>ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA CONCESION</u> del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 00- Manzana 0T – Lote 04 del Cementerio local, a favor del señor JORGE PABLO PINCIROLI por el término de 50 (cincuenta) años, previo pago de los derechos correspondientes.												
1/12/2016	2730/16	<u>ARTICULO 1°:</u> AUTORIZAR al señor Alejandro Sáenz, a realizar un Encuentro de Teatro Popular “Nuestra América”, en el cual se realizarán obras de teatro y se presentarán músicos además de la realización de talleres y seminarios sobre arte popular; los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre de 2.016, en el horario de 19:00 a 23:30; en la Plaza Infico – sita en la intersección de las calles Suipacha y General Pinto de este Partido –. <u>ARTICULO 2°:</u> DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el evento descrito en el Artículo 1°.-												
1/12/2016	2729/16	<u>ARTICULO 1°:</u> AUTORIZAR a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen a realizar un Pesebre Viviente y Cantata Navideña en el Parque del Bicentenario – sito en Av. H. Irigoyen y Sarraatea –; el día sábado 17 de diciembre de 2.016; en el horario de 20:00 a 0:30 del día siguiente.- <u>ARTICULO 2°:</u> DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el evento descrito en el Artículo 1°.-												
1/12/2016	2728/16	<u>Artículo 1°.-</u> REGLAMENTAR los artículos 4 y 5 de la Ordenanza 11.162/13.												
1/12/2016	2727/16	<u>ARTICULO 1°:</u> AUTORIZAR a la Parroquia Nuestra Señora de Aránzazu a realizar el evento denominado Gran Festival Popular VII, con motivo de la celebración del 60° Aniversario de Cáritas Aránzazu y del 15° Aniversario de la Radio FM “La Barca”; en el cual se presentarán espectáculos folklóricos de danza y canto y se emplazarán stands de comidas rápidas por parte del Grupo Scout, los Jóvenes Misioneros y de Acción Católica; el día miércoles 7 de diciembre de 2.016, de 19:30 a 0:30 Hs del día siguiente, sobre calle Constitución entre Madero y Sarmiento - frente al templo parroquial.-												
1/12/2016	2726/16	<u>Artículo 1°.-</u> NO HACER LUGAR a la presentación efectuada por la Asociación Municipal de Trabajadores por medio de la cual solicitan el incremento del crédito horario de los delegados sindicales.												
1/12/2016	2725/16	<u>Artículo 1°:</u> CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1110115000</td> <td style="width: 10%;">38.02.00</td> <td style="width: 10%;">140</td> <td style="width: 10%;">3.5.1.0</td> <td style="width: 30%;">TRANSPORTE</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">\$ 50.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 50.000,00.-</td> </tr> </table>	1110115000	38.02.00	140	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 50.000,00.-	TOTAL					\$ 50.000,00.-
1110115000	38.02.00	140	3.5.1.0	TRANSPORTE	\$ 50.000,00.-									
TOTAL					\$ 50.000,00.-									
1/12/2016	2724/16	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SURBAN EDUARDO HIPOLITO - M.I.N° 22.994.151 - Legajo Personal N° 6899– Destajista, a partir del día 1 de noviembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.												
1/12/2016	2723/16	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR LA RENUNCIA de la señora CASIMIRO STELLA MARIS - M.I.N° 11.644.799 - Legajo Personal N° 17988 – Becaria - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 1 de diciembre de 2016.												

1/12/2016	2722/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr Guillermo Nicolás JELOVINA - M.I.N° 27.512.417, con una remuneración mensual de \$ 11.615,04 (pesos once mil seiscientos quince con cuatro centavos), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como inspector en el Área de Control y Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
1/12/2016	2721/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr Matías Eduardo MARTINEZ - M.I.N° 36.689.073, con una remuneración mensual de \$ 11.615,04 (pesos once mil seiscientos quince con cuatro centavos), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como inspector en el Área de Control y Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
1/12/2016	2720/16	Artículo 1°.- COMUNIQUESE al agente Municipal Víctor Eduardo MARTINEZ – M.I.N° 33.551.096 – Legajo Personal N° 7379 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2016.
1/12/2016	2119/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la señorita FONSECA, JESICA DAIANA - M.I.N° 38.327.925 - Legajo N° 18028 – Becaria – del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA a la señorita BIGIONI, LAURA ELENA – M.I.N.N° 39.464.002 Legajo N° 18071 – Becaria - quien cumplía funciones la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 3°.- DAR DE BAJA al señorita GOMEZ, AILEN SOFIA – M.I.N. N° 40.496.313 – Legajo N° 18144 – Becaria – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización a partir de la fecha de notificación.</p> <p>Artículo 4°.- DAR DE BAJA al señor JUAREZ, ALAN IGNACIO – M.I.N. N° 39.594.306 – Legajo N° 18170 – Becario – quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p>
1/12/2016	2718/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Sabrina Delicia LOPEZ - Legajo Personal N° 7950 - que presta funciones en el Polideportivo N° 1 quien percibirá a partir del 1 de julio de 2.016 un importe de \$ 9.775,00 (pesos nueve mil setecientos setenta y cinco) y a partir del 1 de octubre de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 un importe de \$ 13.137,60 (pesos trece mil ciento treinta y siete con sesenta centavos).
1/12/2016	2717/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Gabriela Beatriz MORALES - Legajo Personal N° 7257 - quien percibirá a partir del 1 de noviembre de 2.016 al 31 de diciembre de 2.016 por un importe de \$ 13.357,29 (pesos trece mil trescientos cincuenta y siete con veintinueve) cumpliendo funciones en la Secretaría de Protección Ciudadana.

1/12/2016	2716/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Municipal Fernando Nicolás URUNAGA – M.I.N° 37.275.567 – Legajo Personal N° 7984, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de noviembre de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2.016, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos:</p> <p>Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario al agente Municipal Juan CORIA – Legajo Personal N° 5175, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de noviembre de 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2.016, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos:</p>
1/12/2016	2715/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr Sebastián Antonio LEMBO - M.I.N° 31.495.264, con una remuneración mensual de \$ 11.615,04 (pesos once mil seiscientos quince con cuatro centavos), con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como inspector en el Área de Control y Servicios en la Vía Pública, dependiente de la Secretaria de Gobierno.</p>
1/12/2016	2714/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Emilce Andrea GUZMAN – M.I.N° 22.883.633 - quien pasará a percibir un monto de \$ 16.871,68 - (pesos dieciséis mil ochocientos setenta y uno con sesenta y ocho centavos) con una carga horaria de treinta y cinco horas semanales, prestando funciones como Trabajadora Social en los CAPS María Isabel y Di Matteo, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016.</p>
1/12/2016	2713/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Gabriel Antonio ARAOZ - M.I.N° 26.265.331, con un destajo mensual de \$ 10.229.83 (pesos diez mil doscientos veintinueve con ochenta y tres centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quien cumplirá funciones como técnico de sonido en el Teatro Martinelli, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
1/12/2016	2712/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal CASTAGNIARO, EDUARDO RAUL - M.I.N° 36.942.664 - Legajo Personal N° 7340– Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
1/12/2016	2711/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal BRITOS COLLANTE, RICARDO ALBERTO - M.I.N° 93.099.033 - Legajo Personal N° 6304– Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
1/12/2016	2710/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 1 de noviembre de 2.016 y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría Medio Ambiente y Salud Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORDOBÉS, CLAUDIA MARISOL – LEGAJOS PERSONALES 7492 • ESTERGAARD JACOBSEN OLIVER DORYS – LEGAJOS PERSONALES 7649.

1/12/2016	2709/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Axel Maximiliano Gabriel GALVEZ - M.I.N° 42.463.871, percibiendo un destajo de \$ 7.767,41 (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta y uno centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien se desempeñará como agente de barrido, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
3/11/2016	2509/16	Artículo 1°: UBICAR el Servicio de Emergencias Médicas San Fernando, cuyo organigrama se detalla en el ANEXO I, bajo la órbita de la Subsecretaria Salud Publica perteneciente a la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.-
11/10/2016	2260/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1024 de este Partido, propiedad de BODERONE SERGIO HERNAN al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		